



EDICTO SERVICIOS JURIDICOS

Convocatoria para la CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE SOLIDARIDAD Y COOPERACION PARA PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO PARA EL EJERCICIO DE 2018.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 17/08/2018, aprobó la convocatoria para la concesión de ayudas económicas PROYECTOS DE SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN PARA PAÍSES EN VÍA DE DESARROLLO para el ejercicio de 2018, que se regirán por las bases aprobadas mediante sesión Plenaria de fecha 21/05/2010.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gov.es/bdnstrans>).

1. Entidad otorgante

- a) Organismo: Ayuntamiento de Lloret de Mar
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Bienestar y Familia

2. Objeto de la convocatoria: Concesión de subvenciones a proyectos de solidaridad y cooperación para países en vía de desarrollo para el año 2018.

3.- Requisitos para tomar parte en la convocatoria: Pueden solicitar las ayudas previstas en estas bases cualquiera de las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Entidades de Lloret de Mar y que tengan entre sus objetivos la realización de actividades de cooperación para el desarrollo, el fomento de la solidaridad entre los pueblos o la ayuda humanitaria en el ámbito internacional y que así conste en sus estatutos.

4. Importe de las subvenciones: Las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento no superarán el 50% del presupuesto del proyecto. En supuestos excepcionales debidamente motivados, la ayuda podrá cubrir hasta un 80% del presupuesto del proyecto.

5.- Requisitos y objetivos de los proyectos: Son los que figuran en las bases de la convocatoria, que podrán ser entregadas al Ayuntamiento (Sección de Servicios Jurídicos o Servicio de Bienestar y Familia - Plaza de la Villa; Telef.: 972/361.784). También podrán encontrarse en la web del Ayuntamiento de Lloret (<https://seu.lloret.cat> / Convocatòries d'ajuts i subvencions).



**Ajuntament de
Lloret de Mar**

6.- Plazo de presentación: Las solicitudes acompañadas de los correspondientes proyectos deberán presentarse en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la última de las publicaciones de este anuncio en el BOP de Girona o en el DOGC.

Lloret de Mar, 22 de Agosto de 2018

El Secretario Accidental
David Reixach Saura